



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRODUCTO DENOMINADO INFORME N° 2,
ASOCIADO A LA FASE II DEL CONVENIO DE
IMPLEMENTACIÓN PLURIANUAL DEL BARRIO GARCÍA
HURTADO DE MENDOZA, COMUNA DE OSORNO

PUERTO MONTT, 25 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 562

VISTOS:

El D.S. N° 14, (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa Recuperación de Barrios, y en especial lo señalado en su artículo 5°; El Convenio de Cooperación, Programa Barrios, Selección 2022, Ejecución 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno, "Barrio García Hurtado de Mendoza", de fecha 13.12.2023, aprobado por medio de Res. Ex. N° 817, de fecha 14.12.2023; El Convenio de Implementación, Programa Recuperación de Barrios, "Barrio García Hurtado de Mendoza", entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Osorno, de fecha 14.12.2023, aprobado por Resolución Exenta N° 830, de fecha 18.12.2023 y sus modificaciones posteriores; El Convenio de Implementación Plurianual, suscrito con fecha 29.07.2025, aprobado por medio de Res. Ex. (E) N° 1252, de fecha 01.08.2025; Informe Técnico N° 02, de Aprobación Producto: "Informe N° 2", Barrio García Hurtado de Mendoza, comuna de Osorno, de fecha 18.02.2026, suscrito por profesionales del Equipo Regional del Programa QMB, SEREMI MINVU, región de Los Lagos; Anexo cuadro Informes y Verificadores del Convenio de Implementación Plurianual; Acta de Aprobación N° 02, Producto: "Informe N° 2", Barrio García Hurtado de Mendoza, comuna de Osorno, de fecha 24.02.2026, suscrita por la Contraparte Técnica Equipo Técnico Comunal Municipalidad de Osorno y la Secretaria Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos; El Memorándum N° 38, de fecha 02.03.2026, del Secretaria Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos a la Sección Jurídica, derivando antecedentes para resolver; Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta RA N° 272/1/2024, de fecha 04.01.2024, con Toma de Razón de Contraloría de fecha 26.01.2024, que designa Jefe de Departamento de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y el Decreto Exento RA N° 272/91/2023, de fecha 28.12.2023, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU región de Los Lagos; La Res. Ex N° 36/2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Los Convenios de Cooperación e Implementación Plurianual individualizados en los vistos que preceden, especialmente lo señalado en la cláusula décimo noveno con respecto a los productos que deberán ejecutarse durante la Fase II;
- 2) Que, mediante Informe Técnico de Aprobación N° 02, suscrito por profesionales del Equipo Regional del Programa QMB de la SEREMI MINVU región de Los Lagos y Acta de Aprobación N° 02, suscritas por la Contraparte Técnica Equipo Técnico Comunal Municipalidad de Osorno y la Secretaria Técnica Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI MINVU, región de Los Lagos, se acredita la entrega conforme del Producto: "Informe N° 2", asociado a la Fase II del Programa, en el "Barrio García Hurtado de Mendoza", comuna de Osorno;
- 3) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** producto denominado "INFORME N° 2", asociado a la Fase II del Convenio de Implementación Plurianual del Barrio García Hurtado de Mendoza, comuna de Osorno.
2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Sr. Alcalde de la comuna de Osorno, a fin de que tome conocimiento de lo resuelto, y a su vez seguir con la entrega de los siguientes productos según lo establecido en el Convenio ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
LOS LAGOS**

MWG/ITT/DLL/APE/MGG

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE OSORNO - OFICINADPARTES@IMO.CL
- PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SEREMI MINVU LOS LAGOS - EXPEDIENTE BARRIO GHM
- ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS